



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

**REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:
“DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO”**

1. Oficio de solicitud, emitido por el área que administrativamente se encarga del control de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, en las Presidencias Municipales, dirigido al C. Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con datos generales del mismo, nombre del promovente, ubicación y características a considerar,
2. Adjuntar copia del documento de propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; constancia de no adeudo del impuesto predial; Certificado de Libertad de Gravamen actualizado; Constancia de Compatibilidad Urbanística Municipal y en su caso, la Estatal; Constancias de factibilidad de prestación de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, expedidas por las dependencias y organismos responsables; plano del terreno que contenga orientación, localización, ubicación y superficie total, a una escala entre 1:50 y 1:100; plano de plantas arquitectónicas, con medidas, colindancias, superficie total, locales, casas o departamentos, con medidas de cada uno de ellos, cortes, fachadas e instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas; así como memoria descriptiva del condominio indicando la descripción del inmueble sobre el que se establece, características físicas y urbanas del entorno, partes comunes a los locales, casas o departamentos; descripción de cada casa, local o departamento; y tabla de porcentajes de indivisos, en relación al total del inmueble.
3. Cubrir los derechos que se originan de acuerdo al Artículo 108, fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que para el año 2018, es de \$ 896.00, más el 10 % de la UAZ, cuya orden de pago se entregara al momento de realizarse la inspección física.
4. Mismo que se le dará a cambio del recibo de pago, en un tiempo máximo de 10 días naturales, y
5. Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Gerardo Guerrero Avilés, Director de Administración y Desarrollo Urbano al teléfono 492 491 5000, extensión 33413, o al correo:

aviles.mn@gmail.com